



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL**

ELECCIONES COMPLEMENTARIAS
PERÍODO 2019 AL 2021

RESOLUCION N° 28-2019-CIP-CEN

Lima, 04 de febrero de 2019

VISTA

La documentación presentada en los sobres recibidos por la Comisión Electoral Nacional durante el procedimiento de recepción de las listas de candidatos para la Junta Directiva del Capítulo de Ingeniería Industrial y afines del Consejo Departamental de Huánuco, realizada el día 01 de febrero de 2019, en el marco de las elecciones complementarias.

CONSIDERANDO:

PRIMERO

Que, la Comisión Electoral Nacional (CEN) es el órgano encargado de la realización de las Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú; teniendo entre sus funciones según el literal a) del artículo 4.120 del Estatuto del CIP, *“presidir, dirigir y realizar las Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú”*.

SEGUNDO:

Que, el artículo 7.11 del Estatuto precisa en su segundo párrafo que *“la Comisión Electoral Nacional asumirá el proceso electoral complementario en un plazo máximo de 45 días calendarios, conforme el Reglamento General de Elecciones”*, en concordancia con el artículo 109 del citado reglamento.

TERCERO

Que, el artículo 84 del Reglamento de Elecciones Generales (REG 2018) señala que *“las Comisiones Electorales respectivas deberán recepcionar el expediente preparado por las listas de postulantes cuando menos 45 días calendario antes de la fecha señalada para las Elecciones Generales”*.

CUARTO

Que, las listas de candidatos deben presentar a través de su personero o candidato que la preside, dos ejemplares en dos sobre sellados conteniendo la documentación solicitada en el artículo 85 del REG 2018. Luego de la presentación de los sobres cerrados, la CEN podrá admitir a trámite o rechazar la postulación de las listas conforme lo señala el artículo 87 del REG 2018.

QUINTO

Que, si es que es aceptada la postulación de las listas, se publicará la Resolución respectiva conteniendo lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del REG 2018, el cual señala: *“currículo, la declaración de principios y el programa de acción de los postulantes, así como las listas completas de candidatos, todo lo cual deberán publicarse en la página web y el local institucional por la Comisión Electoral Nacional o Departamental”*.



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL**

**ELECCIONES COMPLEMENTARIAS
PERÍODO 2019 AL 2021**

SEXTO

Que, el artículo 143 del REG 2018 señala que “Las tachas deberán ser recursos presentados contra uno o más candidatos, las que se interpondrán en un plazo no mayor de tres (03) días de publicadas por primera vez de manera informativa las listas presentadas”, en concordancia con lo establecido en el artículo 144 del citado reglamento.

Por lo expuesto, la Comisión Electoral Nacional del CIP, en uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

- Artículo primero: ADMITIR** a trámite los siguientes expedientes presentados a la fecha de recepción de listas de candidatos para la Junta Directiva del Capítulo de Ingeniería Industrial y afines del Consejo Departamental de Huánuco:



EXPEDIENTE N° 01			
Cargo	Nombres y Apellidos	Especialidad	CIP
Presidente	BELISARIO ESTACIO LAGUNA	Industrial	101463
Vicepresidente	DORA CECILIA RAMOS ROSALES	Agroindustrial	116786
Secretario	KARINA JANETT GARAY MURGA	Agroindustrial	143691
Prosecretario	HOMERO CRISOSTOMO VENANCIO	Industrial	139636
Vocal 01	EVA ORIZANO PONCE	Agroindustrial	154997
Vocal 02	CONZUELO BOZA ARRIETA	Industrial	130073
Vocal 03	BLANCA FLOR SIMON DIAZ	Industrial	130752
Vocal 04	NOEL MATOS MIRAVAL	Agroindustrial	167218
Vocal 05	ELVIS RUFINO MELENDEZ	Agroindustrial	154338

EXPEDIENTE N° 02			
Cargo	Nombres y Apellidos	Especialidad	CIP
Presidente	EDGAR RONAL APOLINARIO MORALES	Industrial	44924
Vicepresidente	EDISON MARCOS BERNARDO TRUJILLO	Industrial	114474
Secretario	MILENE OTILIANA SUAREZ LANDAURO	Industrial	155416
Prosecretario	MAX AUGUSTO CHAVEZ ROMERO	Industrial	70949
Vocal 01	ABNER ISAI CHOQUEVILCA CHINGUEL	Industrial	168692

EXPEDIENTE N° 03			
Cargo	Nombres y Apellidos	Especialidad	CIP
Presidente	JORGE LUIS ESCALANTE SOPLIN	Industrial	70159
Vicepresidente	HERCILIO PAOLO ESTEBAN HUERTO	Agroindustrial	119845
Secretario	JULIO ALEJANDRO LOPEZ	Industrial	45160



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL**

ELECCIONES COMPLEMENTARIAS
PERÍODO 2019 AL 2021

	SANCHEZ		
Prosecretario	MITZY GISELA MAYS AQUINO	Industrial	108547
Vocal 01	LINCOLN NELSON CHAGUA RAMOS	Agroindustrial	126123
Vocal 02	MILKA BETRIS LLANOS FALCON	Industrial	111330
Vocal 03	JOSE LUIS LOPEZ ROLANDO	Industrial	140464
Vocal 04	JEHENY LILIANA ESTEBAN MAYLLE	Agroindustrial	134817

EXPEDIENTE N° 04			
Cargo	Nombres y Apellidos	Especialidad	CIP
Presidente	JIMY EDUARDO GODOY SALAZAR	Industrial	134271
Vicepresidente	EVELYN JANNETH VILLEGAS VILLANUEVA	Industrial	130759
Secretario	ERIK CHRISTIAN FERRUZO SUAREZ	Industrial	171101
Prosecretario	CELIA GUTIERREZ FRANCO	Industrial	140459
Vocal 01	CELIA EVELIN BAQUERIZO FARJE	Industrial	134272
Vocal 02	MERVIN JARED MEZA SABINO	Industrial	164885
Vocal 03	SANDRA MARITZA OSORIO BRICEÑO	Industrial	171105
Vocal 04	GUILLERMO PERCY GONZALES GAMARRA	Industrial	156350
Vocal 05	ESTID BRAYAN CABALLERO MELGAREJO	Agroindustrial	169662

2. **Artículo segundo: PUBLICAR** la presente resolución en la página web y local institucional de la CEN en el Colegio de Ingenieros del Perú y en la sede del Consejo Departamental de Huánuco, incluyendo el currículum, la declaración de principios y el programa de acción de los postulantes, así como las listas completas de candidatos admitidos a trámite.

3. **Artículo tercero: ESTABLECER** que desde el día 05 de febrero hasta el 07 de febrero de 2019, se recibirán las tachas presentadas contra las listas de candidatos admitidas a trámite, de acuerdo a los horarios establecidos en el calendario de actividades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ing. Ricardo Alberto Parodi Caycho
PRESIDENTE
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL

